

**ANEXO I**

En el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID 19 se establecen los siguientes requisitos para solicitar y aprobar la autorización para no asistir a sus lugares de trabajo previstas, con carácter extraordinario para personas trabajadoras que estén cursando un embarazo en cualquier trimestre o que sean consideradas población de riesgo con relación al Coronavirus (COVID-19) establecidos en la Resolución N° 207/2020 del Ministerio de Trabajo de la Nación y, complementariamente, en la Resolución N° 90/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires.

1. Las dispensas laborales para ser autorizadas para el Ciclo Lectivo 2021 deberán solicitarse entre el 1º y el 22 de febrero de 2021 a través de la aplicación MIS LICENCIAS. El agente deberá indicar claramente el GRUPO DE RIESGO AL QUE PERTENECE.
2. Al momento de la solicitud se deberá adjuntar, como archivos adjuntos, la siguiente documentación médica emitida por los médicos especialistas en cada patología. Los originales deberán quedar en poder de los agentes y deberán ser presentados en caso que se requiera auditoría médica. Se detallan a continuación, de acuerdo a los GRUPOS DE RIESGO:

GRUPO	ENFERMEDADES ALCANZADAS	DOCUMENTACION MEDICA A PRESENTAR
CON PATOLOGÍA RESPIRATORIA CRONICA	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), Enfisema Congénito, Displasia Broncopulmonar, Bronquiectasias, Fibrosis Quística y Asma Moderado o Severo	<ul style="list-style-type: none"> •Certificado médico con resumen de historia clínica y tratamiento farmacológico actual con una antigüedad no mayor a los 120 días. •Radiografía de Tórax, frente y perfil. •Espirometría con informe. •Si posee, tomografía computada de Tórax con informe. •Otros estudios diagnósticos que certifiquen la patología
CON PATOLOGÍA CARDÍACA	Insuficiencia Cardíaca, Enfermedad Coronaria, Valvulopatías y Cardiopatías Congénitas	<ul style="list-style-type: none"> •Certificado médico con resumen de historia clínica y tratamiento farmacológico actual con una antigüedad no mayor a los 120 días •Ecocardiograma •Radiografía de Tórax, frente y perfil •Electrocardiograma •En caso de haber tenido alguna práctica intervencionista o quirúrgica el parte quirúrgico o resumen de historia clínica de ese evento.
CON INMUNODEFICIEN		<ul style="list-style-type: none"> •Certificado médico con resumen de historia clínica y tratamiento



GRUPO	ENFERMEDADES ALCANZADAS	DOCUMENTACION MEDICA A PRESENTAR
CIAS		farmacológico actual con una antigüedad no mayor a los 120 días •-Laboratorio con parámetros Hematimétricos, Eritrosedimentación y PCR. •Factor Reumatoideo, en caso de pacientes con patología reumatoidea activa que requiera tratamiento inmunosupresor.
CON DIABETES		•Certificado médico con resumen de historia clínica y tratamiento farmacológico actual con una antigüedad no mayor a los 120 días. •Laboratorio con índice de glucemia, hemoglobina glicosilada y función renal con una antigüedad máxima de 180 días
CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA	IRC en diálisis o con expectativas de ingresar en diálisis en los siguientes seis (6) meses	•Certificado médico con resumen de historia clínica y tratamiento farmacológico actual con una antigüedad no mayor a los 120 días. •Laboratorio con función renal con una antigüedad máxima de 180 días.
ONCOLÓGICOS		•Certificado médico con resumen de Historia Clínica y tratamiento farmacológico/medico actual con una antigüedad no mayor a 120 días y que justifique que el agente no encuentra en uso de licencias. •Informe de Anatomía Patológica •Tratamientos: Quimioterapia, Radioterapia e Inmunoterapia.
CON OBESIDAD MORBIDA		•Certificado médico con especificaciones de peso, talla e índice de masa corporal IGUAL MAYOR A 40 o mayor.Laboratorio glucemia colesterol trigliceridos
EMBARAZO		•Certificado médico con especificación



GRUPO	ENFERMEDADES ALCANZADAS	DOCUMENTACION MEDICA A PRESENTAR
		de período de gestación y fecha probable de parto con antigüedad no superior a 45 días.

Los estudios deberán tener una antigüedad no superior a los CIENTO OCHENTA (180) días. El médico que certifica la patología podrá en su Certificado dar validez a estudios de fecha anterior cuando no sea probable que sus resultados hayan variado mostrando mejoría que excluyan al agente de su condición de grupo de riesgo.

3. La DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN podrá someter a auditoría médica los estudios presentados para su aprobación y requerir mayor información.
4. El período que media entre la solicitud y la aprobación se da por autorizada provisoriamente la dispensa solicitada siempre que la misma se encuentre completa (se adjuntan todos los documentos requeridos) y haya sido previamente autorizada para el Ciclo 2020.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-02837503-GDEBA-DCLYMATDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Febrero de 2021

Referencia: ANEXO I - Procedimiento para solicitud de dispensas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.02.04 12:49:49 -03'00'

Nestor Carril
Director
Dirección de Calidad Laboral y Medio Ambiente del Trabajo
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.02.04 12:49:50 -03'00'